



CIRCULAR S.G. N° 034-/2025.-

A LOS SEÑORES DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE REGIONES SANITARIAS, DIRECTORES DE HOSPITALES EN GENERAL, DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, INSTITUTOS, SENASA, SENEP, Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

En virtud de lo establecido en la **Ley N° 3361/07 "De los Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines"**, y su **Decreto Reglamentario N° 6538/11**, se recuerda que todos los establecimientos de salud, de los distintos niveles, dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el cumplimiento obligatorio de las siguientes disposiciones:

1.- **INSCRIBIRSE** como **GENERADORES** ante la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), en el **Registro Nacional de Generadores**.

2.- **CONTAR** con un **RESPONSABLE TÉCNICO, debidamente habilitado** por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), para la implementación, gestión y monitoreo del Plan de Manejo Integral de los Residuos en su establecimiento.

3.- En los casos de vencimientos, se debe **GESTIONAR con anticipación de sesenta (60) días**, previos a las fechas de vencimiento, las **RENOVACIONES** de las inscripciones y habilitaciones mencionadas en los puntos anteriores.

La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), es la dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social encargada de ejercer en todo el territorio nacional, la vigilancia, y el control del cumplimiento de la Ley N° 3361/07, su Reglamentación Técnica y las Resoluciones que de ella deriven, en calidad de Autoridad de Control.

En este marco, se solicita a todos los Directores y Responsables de los establecimientos generadores de residuos que se presenten en la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente comunicado, con el fin de realizar los trámites correspondientes y dar cumplimiento a la normativa vigente.

Asunción, *AA* de setiembre de 2025.-

DRA. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

